

no/a.

AUTOR

AÑO



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

PANORAMA DE LA EVALUACIÓN UNIVERSITARIA: DESAFÍOS Y
PROBLEMÁTICAS

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar por el título de Licenciada en Periodismo

Profesor Guía
Eduardo Javier Varas Carvajal

Autor
María Camila Girón Restrepo

AÑO

2019

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido el trabajo, ‘Panorama de la evaluación universitaria en Ecuador: desafíos y problemáticas’, a través de reuniones periódicas con la estudiante María Camila Girón Restrepo, en el semestre 2019-10, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

Eduardo Javier Varas Carvajal
Magíster en Periodismo
CI: 0910680198

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

“Declaro haber revisado este trabajo, Panorama de la evaluación universitaria en Ecuador: desafíos y problemáticas, de la estudiante María Camila Girón Restrepo, en el semestre 2019-10, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

Lady Johana Jiménez Franco
Máster en Comunicación Organizacional
CI: 1710570647

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

María Camila Girón Restrepo
C.I: 1753083813

AGRADECIMIENTOS

A mis padres por siempre creer en mí, por apoyarme e impulsarme a llegar lejos.

A cada uno de mis profesores que a lo largo de la carrera despertaron en mí una nueva pasión y confiaron en mí incluso más de lo que yo confiaba.

RESUMEN

El presente trabajo explica el panorama actual de la evaluación y acreditación universitaria en el país, en el marco de las recientes reformas realizadas a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). Para entender la situación actual, es necesario retroceder y explicar el contexto en el que seis años atrás, tras un drástico proceso de acreditación y categorización a las Instituciones de Educación Superior (IES) 14 universidades fueron clausuradas.

La imposición de encasillar a las instituciones en categorías que iban de la A a la D, que según las instituciones oficiales dependía de la calidad, desapareció, después de varios años de críticas al proceso, y la cantidad de estudiantes afectados. Por eso otro eje importante es la visión a futuro y las proyecciones de diferentes actores ahora que la Ley cambió casi en su totalidad, ocho años después de ser expedida su primera versión.

ABSTRACT

This Project explains the current outlook on university's evaluation in the country, regarding the recent alteration to the third level education laws. In order to understand the actual situation it is necessary to look back and explain the panorama in which six years ago after a severe evaluation and categorization process to every university in the country fourteen institutions were closed.

The official command of classify educational institutions with letter from A to D disappeared after many years of criticism towards the whole process and towards the high number of students that were harmed. That's why future projections are also a very important ground of research as well as the main characters opinions now that the law has changed almost in its totality after eight years from its original.

ÍNDICE

1. Tema del reportaje	1
2. Objetivo del reportaje multimedia	1
3. Justificación de selección del tema	1
4. Antecedentes y contextualización del tema	2
5. Marco teórico	5
5.1. La educación superior	5
5.1.1. Origen, importancia y definiciones	5
5.1.2. Educación de calidad	6
5.2. Evaluación y acreditación universitaria	8
5.2.1. Criterios y modelos	8
5.2.2. Regulación y cambios de la educación superior en Ecuador	9
5.2.2.1. Instituciones y normativas vigentes	9
5.2.2.2. Acreditación universitaria	9
5.2.2.3. Evaluación universitaria	10
5.2.2.4. Categorización y Certificación	10
6. Metodología	11
7. Fuentes utilizadas	11
8. Principales hallazgos de la investigación	13
9. Conclusiones	18
10. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos	19
11. Link del reportaje multimedia	23
Referencias	24
ANEXOS	29

1. Tema del reportaje

Panorama de la evaluación universitaria en Ecuador: desafíos y problemáticas.

2. Objetivo del reportaje multimedia

Conocer cómo funciona el proceso de evaluación y acreditación universitaria en Ecuador y analizar cuáles han sido sus resultados.

3. Justificación de selección del tema

El tema es relevante no solo por todas las transformaciones que ha atravesado la normativa y la legislación de la educación superior, sino también por la incidencia directa que los cambios de estas políticas tienen en la comunidad educativa, que de cierta manera implica cambiar las reglas del juego, y esto implica afectaciones a las instituciones y a los estudiantes. Además, por lo actual y coyuntural, pues es un tema que recientemente fue parte de conversaciones y debates en la Asamblea Nacional, que, si bien ya las reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) han sido aprobadas, aun las universidades y quienes las conforman deben ajustarse a estos nuevos cambios y ver de qué manera cambian las dinámicas internas.

En el proceso de investigación se encontraron diferentes documentos de antecedentes, artículos de opinión y algunos documentos académicos como tesis de maestría, sin embargo, no hay como tal una investigación periodística a nivel del Ecuador que hable del tema, más allá de los debates políticos al respecto, es decir, no se han encontrado investigaciones que hablen directamente de los cambios que atraviesan las instituciones de educación superior a partir de cada cambio que se aprueba en la Asamblea. Por ejemplo, cómo afrontan las universidades y los estudiantes estos cambios de políticas, ¿son siempre positivos? Una visión desde un lado más humano y personal, en el cual el enfoque sean los destinatarios de la LOES, ya sean beneficiados o perjudicados por los cambios en los reglamento y regulaciones.

La población universitaria creció exponencialmente en los años previos a la constitución de Montecristi, en donde vieron la necesidad de regular a las instituciones para que puedan impartir clases, enfocándose en un eje específico, la calidad. A partir de esta fecha se empezaron a reforzar las políticas de regulación, para que todos los profesionales egresaran con un estándar mínimo de calidad exigido. Con los cambios ya aplicados a la LOES el enfoque cambió, paso de ser el eje central la calidad para enfatizar en la accesibilidad, que más personas puedan acceder a educación superior, y que ese título sea válido para encontrar un buen trabajo y de tal manera incentivar la esfera productiva en la sociedad.

4. Antecedentes y contextualización del tema

Para entender lo que está sucediendo actualmente con la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en el país, es importante remontar varios años, explicar a qué se debió el aumento en la demanda de universidades y cómo esto generó la necesidad de regular las mismas.

Para empezar, entre los años 1992 y 2006 se crearon 45 de las 71 universidades existentes en el país hasta ese entonces, es decir un crecimiento exponencial del 273% en tan solo 14 años (Long, 2013, p.11). Este incremento a finales del siglo pasado fue justificado por el creciente interés que hubo, en general, en toda Latinoamérica por ingresar a la universidad; sin embargo, en el libro '*Suspendida por falta de calidad*' publicado por el CEAACES en 2013, también se argumenta que pudo ser por la falta de leyes que controlaran estos procesos y a las mismas instituciones.

La primera Ley de Educación Superior del país se creó el 15 de mayo de 2000 (Senescyt, 2010), como reemplazo a una existente Ley de Universidades. Según una tesis de maestría que investigó el proceso y la funcionalidad de la acreditación universitaria, en el Art. 90 de esta primera edición de la ley se establecía que las universidades debían autoevaluarse. (Apunte, 2007, p. 12). Y fue en estas condiciones que para el año 2007 se llevó a cabo la primera

evaluación a instituciones de educación superior (IES) por el antiguo Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Ecuatoriana, CONEA. (CEAACES, 2015, p.9). Todavía bajo el método de la autoevaluación y auto acreditación se tomaban en cuenta cuatro rubros: docencia, investigación, vinculación con la comunidad y gestión administrativa.

Luego en el año 2008, con la nueva Constitución de la República, se determinó que el Estado tiene la exclusividad en acción, control y regulación de la educación superior (Pacheco, 2015) Es decir que ya no serían las universidades quienes se autoevaluarían, sino que pasó a ser potestad del Estado y las instituciones que este delegara. Posteriormente en octubre de 2010 entró en vigor la nueva LOES (Presidencia de la República, 2010) y esta fue la primera Ley Orgánica de Educación Superior. A partir de esta nueva versión de la ley se determina que jerárquicamente el órgano educativo queda conformado por:

- La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, tecnología e Innovación (SENESCYT): Es el organismo que dirige la educación superior en todo el país, se encarga de las políticas públicas.
- El Consejo de Educación Superior (CES): Cuya función consiste en tramitar las normas que regulan, sancionan y aprueban que se inauguren nuevas carreras universitarias.
- Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador (CEAACES) que a partir de agosto de 2018 cambió a Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES): Es la institución responsable de la evaluación y acreditación de las instituciones de educación Superior, así como de la habilitación para que los profesionales puedan ejercer. (Pacheco, 2015).

Aplicando la nueva modalidad de categorización y sanciones se realizó la primera evaluación y clasificación de IES. “De las 68 instituciones, 11 fueron evaluadas en la categoría A, 10 en la categoría B, 12 en la categoría C, 9 en la D y 26 en la categoría E” (Senecyt, p.9). Posteriormente se les dio un plazo de 18 meses en los cuales volverían a ser evaluadas.

Ya en abril del 2012 empieza el proceso de clausura de 14 universidades, que fueron ubicadas en de la categoría E por pésima calidad, es decir no cumplían con los estándares mínimos establecidos en la LOES y no pasaron la segunda evaluación (El Universo, 2012).

Seis meses después, ya en octubre, la Asamblea Nacional aprueba que los principios de la educación superior sean: “autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación” (Pacheco, 2015).

Al cerrarse las universidades, en medio de protestas y controversias, el CES presentó un plan de contingencia para los afectados principales: los estudiantes que repentinamente se quedaron sin universidad y con una carrera empezada, y en muchos casos a punto de graduarse. En este se les daban dos opciones a los estudiantes de dichas instituciones. Podían ser reubicados otra universidad en la misma carrera que estudiaban, o bien, “la continuación de sus estudios en una carrera de titulación especial. Se crearon en total 14 carreras especiales para acoger la demanda de alumnos” (El Telégrafo, 2014). Estas carreras se crearon en instituciones ubicadas en la categoría A y B.

De acuerdo con la publicación del diario El Telégrafo, hasta el 2014 hubo un saldo de 44.403 estudiantes afectados, de los cuales aproximadamente 7.046 se acogieron al plan propuesto por el CES.

Continuando con la aplicación de nuevas modalidades de evaluación, en 2013 ocurre el primer proceso de calificación y acreditación de calidad en las instituciones de educación superior (IES) del país desde la LOES de 2010. (Teleamazonas, 2017). Para el 2016 se aprueban once nuevas reformas a la LOES, se criticó que en su mayoría eran afectaciones económicas a las IES. Sin embargo, la Senescyt, CES y CEAACES plantean reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior de manera conjunta ante la Asamblea en el año 2017 (Senecyt, 2017), para las cuales en mayo de 2018 se realizó el tratamiento y análisis del proyecto de reformas a la LOES (El Comercio, 2018), y estas fueron

aprobadas el 15 de mayo del mismo mes. El 2 de agosto de 2018 se publicó y entró en vigor la Ley Orgánica reformatoria a la LOES (Escuela Politécnica Nacional, 2018).

5. Marco teórico

Una teoría muy útil para entender la dinámica del tema a desarrollarse es la teoría de los campos de Pierre Bourdieu. Esta comprende a la sociedad como un espacio en constante tensión, por lo cual está presta a sufrir cambios en su estructura. El autor entiende a la estructura social como un gran campo, en el cual intervienen factores determinantes, tales como: actores, capitales, intereses de por medio y unas reglas del juego.

La teoría advierte que, dentro del gran campo social existen pequeños campos internos, como subcampos, y cada uno tiene sus propios intereses, capitales y reglas del juego, estos factores validan a los actores y les otorgan una posición y un poder dentro del mismo. La clave, según el pensamiento de Bourdieu, es que, si bien un actor puede tener poder en un campo, al trasladarse a otro campo, o al cambiar las condiciones de su propio campo, su posición varía (Vizcarra, 2002).

En el caso del campo de la educación superior, tema que concierne a esta investigación, tras la implementación de la Constitución de Montecristi de 2008, que implicó un nuevo proceso de evaluación y acreditación universitaria, las reglas del juego cambiaron, y fue a partir de este cambio, que 14 universidades fueron clausuradas en 2012, y algunos actores perdieron validez y pasaron a ser obsoletos dentro de su campo.

5.1. La educación superior

5.1.1. Origen, importancia y definiciones

Para los fines de esta investigación es importante primero aclarar ciertos conceptos básicos que guiarán el tema. La educación superior, es el proceso educativo que supone formar personas que sean funcionales al sistema, o a la

sociedad. De acuerdo con el autor británico Ronald Barnet, es su libro 'Los límites de la competencia. El conocimiento, la educación superior y la sociedad' (2001), los planes de estudio universitarios deben estar estructurados de tal manera que vincule a la educación con las competencias prácticas y necesarias "para actuar eficazmente en este nuestro tan complejo, movido y difícil mundo de hoy" (2001, p.230). Ahí radica la importancia de crear buenas bases que sean impartidas desde las instituciones educativas, pues el autor plantea que quienes salen preparados de estas instituciones son los cimientos de la sociedad moderna.

Naturalmente existe acuerdo en la idea de que las universidades tienen mucho que ver con nuestra educación y con cómo le va al país que produce y otorga o imparte esa educación, pero aquí es donde le llueven críticas a las universidades y a veces incluso se las quiere culpar de nuestros atrasos, fracasos y un largo etcétera. Como si solo fueran ellas las responsables de todo lo que significa e implica la educación superior (Barnet, 2001, p.231).

Estos mismos son ideales que la sociedad y la cultura acarrean desde la Edad Media, de acuerdo con Luis Pedro Menacho Chiok, Especialista en Bibliotecología del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social en Perú. Él afirma que las universidades surgen "como respuesta a la necesidad de la Iglesia y la aristocracia –sectores dominantes de la época– de preparar eclesiásticos, juristas y médicos destinados a satisfacer, se decía, las tres exigencias elementales del hombre y de la sociedad: el conocimiento del ser supremo, el anhelo de justicia y el requerimiento de la salud corporal" (2008). Prácticas que con el tiempo se fueron convirtiendo en tradición y actualmente están institucionalizadas y representan un requisito que avala el conocimiento.

5.1.2. Educación de calidad

Siguiendo la línea de pensamiento de Barnet (2001) "un joven que ha pasado por una educación superior de calidad tiene que ser *competente*...estar capacitado o bien habilitado para efectuar los trabajos, obras y tareas que requiere nuestra tan compleja sociedad" (p. 230). Es decir, que se entiende

educación de calidad a una adecuada preparación para cumplir con una funcionalidad específica dentro de una comunidad.

Respecto a este tema, el Ministerio de Educación elaboró un documento en el cual explican que con el fin de establecer ciertos parámetros de calidad en el sistema educativo, es importante primero “identificar qué tipo de sociedad queremos tener, pues un sistema educativo será de calidad en la medida en que contribuya a la consecución de esa meta” (Ministerio de educación). Por ejemplo, de acuerdo con el documento titulado ‘Estándares de calidad educativa, Aprendizaje, Gestión Escolar, Desempeño Profesional e Infraestructura’, la calidad educativa nunca será una misma, pues varía de acuerdo con el momento histórico, así como con los objetivos de cada sociedad para lograr su ideal. No todos los estándares pueden aplicar a sociedades con aspiraciones diferentes, cada uno es funcional dependiendo del objetivo de esta.

En el caso de Ecuador se establece que el concepto de calidad educativa es: complejo y multidimensional, según el cual nuestro sistema educativo será de calidad en la medida en que los servicios que ofrece, los actores que lo impulsan y los productos que genera contribuyan a alcanzar ciertas metas o ideales conducentes a un tipo de sociedad democrática, armónica, intercultural, próspera, y con igualdad de oportunidades para todos. Debemos tomar en cuenta no solo aspectos tradicionalmente académicos... sino también otros como el desarrollo de la autonomía intelectual en los estudiantes y la formación ética para una ciudadanía democrática (Ministerio de Educación).

Es en base a estos conceptos que se evalúa si las IES ofrecen o no educación de alta calidad en el país, de acuerdo con lo establecido por la autoridad nacional.

Por su parte la ley Orgánica de Educación Superior define la calidad educativa como “la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente” (LOES, 2010).

5.2. Evaluación y acreditación universitaria

5.2.1. Criterios y modelos

El CEAACES, en sus procesos de evaluación, había establecido cinco criterios bajo los cuales se evaluaban las instituciones y a las carreras:

- Pertinencia: en el contexto actual y en cuanto al perfil profesional del egresado.
- Academia: Calidad, dedicación y producción académica.
- Plan curricular: Macrocurrículo, es decir el perfil del egresado; mesocurrículo, es decir el plan de estudios; y el microcurrículos, que se refiere a los programas y prácticas en relación con cada materia.
- Estudiantes: Participación estudiantil y eficiencia académica, por ejemplo, cuantos estudiantes permanecen toda la carrera hasta culminar con su titulación en esa IES.
- Ambiente institucional: Gestión académica, como el seguimiento de los sílabos; fondo bibliográfico y laboratorios de simulación y talleres, su existencia, estado y funcionalidad (Ceaaces, 2017).

Ahora el modelo que manejan está planteado desde la autoevaluación. La entidad envía un formato con ciertos requerimientos, que son más flexibles que antes, y en base a lo que cada universidad presente, hacen una visita in situ para verificar y presentar observaciones, más no castigos.

Con la globalización, se hizo evidente la necesidad de evaluar el área educativa, se crearon diferentes estándares o modelos, unos locales y otros internacionales, cada uno planteó sus propios criterios bajo los cuales considerarían si una IES es o no un espacio de calidad. Entre estos se encuentra el Sistema de Acreditación del MERCOSUR (ARCU-SUR).

MEXA es el Mecanismo Experimental de Acreditación de carreras de grado del MERCOSUR, este fue aplicado una sola vez en algunas carreras de determinadas universidades de la región, con el objetivo de establecer estándares regionales en común. Fue un proceso voluntario, las carreras

interesadas debieron seguir un proceso, por ejemplo, un informe de autoevaluación y el planteamiento de un plan de mejoras, después se realizaron visitas a la carrera por un equipo de pares de distintos países de la región Mercosur. El resultado de la visita fue un informe detallando el grado de cumplimiento de los requisitos, así como las fortalezas y debilidades que habían encontrado. “Este proceso es el que tradicionalmente se usa en la acreditación de carreras, y se suele denominar “autoevaluación y contraste externo”. Las guías para el proceso utilizado fueron desarrolladas por un grupo de expertos de todos los países del Mercosur ampliado” (Dirección de Educación Uruguay).

5.2.2. Regulación y cambios de la educación superior en Ecuador

5.2.2.1. Instituciones y normativas vigentes

Como se mencionó anteriormente en los antecedentes, en Ecuador, las instituciones que en conjunto regulan el área educativa son: La SENECYT, el CES y el CACES. Hasta antes de la expedición de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior la entidad responsable de acreditar a las IES se llamaba CEAACES.

Y, la normativa vigente es la LOES, con sus más recientes reformas aprobadas por la Asamblea en junio del presente año, que entraron en vigor el 2 de agosto del presente año.

5.2.2.2. Acreditación universitaria

En un documento presentado por el entonces CEAACES en 2017, se establece que la acreditación es una validación con vigencia de cinco años mediante la cual el CEAACES certifica la calidad de una institución siempre sobre la base de una previa evaluación.

El nuevo proceso de acreditación debía hacerse en 2018, pero como entró en vigor una nueva normativa se pospuso para el 2019, así tienen tiempo de entender el nuevo reglamento y adaptarse y prepararse para la acreditación. El alivio con el que cuentan es que ya no son categorizadas con una letra, o

comparadas unas con otras, sino solo se acreditan o no. De no ser acreditadas se hace un informe de aspectos por mejorar y se hace seguimiento de estos, más no se cierran las universidades.

5.2.2.3. Evaluación universitaria

En el mismo documento de CEAACES, se explica que en el país la evaluación universitaria se hace “sobre el cumplimiento de lineamientos, estándares y criterios de calidad de nivel internacional, a las carreras, programas, postgrados e instituciones, obligatoria e Independiente “(LOES, Art. 95).

En este proceso se evalúan: resultados de aprendizaje, el entorno de aprendizaje. Hay un primer proceso de autoevaluación, del cuál se recolectan datos, se analizan por las instituciones encargadas, para posteriormente hacer visita a la IES, jornadas de consistencia, se realiza un informe preliminar, seguido de las rectificaciones y apelaciones correspondientes por parte de la IES para concluir con un informe final en el cual se establecen niveles cualitativos de satisfacción (CEAACES, 2017).

5.2.2.4. Categorización y certificación

Anteriormente, el CEAACES pasaba primero por un proceso de evaluación, para lo cual tomaban en cuenta seis criterios: “recursos e infraestructura, organización, ambiente estudiantil, generación de conocimiento, vinculación con la sociedad y academia” (Gonzales, 2016). Tomaban en cuenta 44 indicadores, 19 eran cualitativos y 25 cuantitativos. En base a estos indicadores había un proceso de categorización por letras: A, B, C y D. Para alcanzar el primer puesto debían superar el 60% del cumplimiento por cada indicador.

Este fue uno de los aspectos más criticados en la LOES, pues se alegaba que incluso era utilizado como instrumento político, para beneficiar y castigar posturas políticas de los representantes universitarios. Ante el descontento popular, una de las propuestas aceptadas en el pleno de la Asamblea fue que se eliminara cualquier mecanismo de la categorización en el proceso de acreditación.

6. Metodología

Al tratarse de una investigación periodística, el enfoque fue cualitativo, guiado por la entrevista como técnica principal.

Para conocer cómo se llevó a cabo el proceso de evaluación y acreditación universitaria a partir de la aplicación de la LOES del 2010 y sus resultados, se revisó esa primera versión de la LOES, así como se entrevistó al CACES, como entidad encargada de la evaluación y acreditación de la IES. También se habló con la Senescyt, institución responsable de determinar la política pública en la educación superior.

El propósito máximo de estas entrevistas sería contextualizar en qué condiciones se evaluaban a las universidades entonces, y cuales son los rubros que se están cambiando en la actualidad y la razón de estos cambios.

Para avanzar también fue importante mostrar los cambios y problemáticas generadas dentro de las instituciones a partir de este nuevo reglamento, así como las opiniones de los principales actores relacionados, se entrevistó a rectores, para preguntarles a nivel interno cómo vivieron los cambios, qué rescatan del reglamento, y cuáles artículos les significaron mayores inconvenientes. Por otro lado, se conversó también con un representante de la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional.

Finalmente, al llegar a la última etapa, que busca identificar los cambios propuestos a la LOES en el 2018 y sus posibles implicaciones a nivel interno, se conversó con estudiantes que son parte de las asociaciones y federaciones que conforman los gremios estudiantiles dentro de las universidades.

7. Fuentes utilizadas

- Holger Capa, consejero del CACES: Explicó el panorama de la acreditación universitaria, cómo se dio y cómo se adapta a los cambios que está atravesando.

- Gabriela Suárez, subsecretaria general de educación superior: La Senescyt fue una de las instituciones que impulsó que se dieran las conversaciones para las reformas, por eso el punto de vista de esta institución es importante.
- Augusto Barrera, Exsecretario de educación Superior: El fue parte de todo el proceso de reformas a la LOES, así como también recibió a los gremios estudiantiles para escuchar sus peticiones. Actualmente es docente en la FLACSO.
- Mao Moreno, Exasambleísta miembro de la Comisión de Educación que planteó la LOES en el 2000.
- Carlos Larreátegui, rector de la Universidad de Las Américas: Es un actor importante, hizo parte de las conversaciones para las reformas a la LOES, para la cual planteó propuestas.
- Leónidas Chilibingua, asesor de la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología de la Asamblea Nacional: La Asamblea fue el espacio en el que se dieron las conversaciones, se plantearon, debatieron y aprobaron unánimemente las reformas a la LOES. La comisión de educación es protagonista en esta historia.
- Mauro Urrutia, tesorero del Gobierno estudiantil de la Universidad San Francisco de Quito: Es estudiante universitario, receptor directo de los cambios planteados por las autoridades, pero también, al estar involucrado en el gobierno Estudiantil, está enterado y entiende las dinámicas que se manejaron en el proceso.
- Bernardo Villegas, secretario general de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Ecuador: Él fue capaz de explicar como cambió la filosofía planteada en la LOES de 2010 y la reformada.
- Esteban Aguilar, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica de Cuenca: Dirigente de los estudiantes, estuvo pendiente del proceso de evaluación en su universidad. También hizo parte de las mesas de conversación con el entonces secretario de educación superior, Augusto Barrera.
- Dany Moya, director de Asuntos Regulatorios de la UDLA: Es encargado del área de acreditación de la UDLA, es decir que es quien

debe adaptar muchos procesos internos institucionales, y presentar la documentación al CACES en representación de la universidad.

- Iván Rivadeneira, analista de Acreditación y Autoevaluación de Mejoramiento de la Calidad de la ESPE: Está encargado de los procesos de autoevaluación, mediante los cuales identifican puntos clave para ajustar acatándose al reglamento del CACES.
- Franklin Riofrío, exestudiante de la Universidad Alfredo Pérez Guerrero: Él representa a los miles de estudiantes que se vieron afectados por el cierre de 14 universidades en 2012. Su testimonio fue importante para visualizar el lado humano y no político de la situación.
- Andrea Villalba, graduada de Universidad Alfredo Pérez Guerrero: Ella vivió el proceso de titulación rápida. Una vez clausurada la universidad debió tomar un curso de titulación en el que asegura que hubo irregularidades en la entrega de títulos, los mismos que a pesar de estar suscritos en la Senescyt, profesionalmente no son válidos.

8. Principales hallazgos de la investigación

La LOES se reformó en un 75%. Resulta que era un trámite menos burocrático, aunque aun largo, plantear reformas sobre una base ya existente que empezar con una nueva ley desde cero.

Con respecto a las reformas a la normativa, la Senescyt asegura que fue un consenso entre todos los actores del sistema educativo, incluyendo tanto a rectores, profesores y autoridades, como a gremios y asociaciones de estudiantes. Sin embargo, al momento de conversar con representantes de federaciones estudiantiles, ellos afirman que si bien fueron invitados al diálogo, y les ofrecieron participación en el proceso, aplicando el principio de cogobierno establecido en la LOES de 2010, mismo que fue incrementado en la Ley Reformatoria a la LOES este año. También llegaron a conversaciones en la Asamblea y en otra ocasión fueron atendidos por el entonces secretario de educación superior, Augusto Barrera. En todos estos momentos los incentivaron a proponer cambios a ley, prometiéndoles que serían escuchados y tomados en cuenta. Al final, los estudiantes, admiten con desilusión que sus propuestas no

fueron consideradas, y que el haberlos hecho sentir incluidos no era más que una estrategia política.

Sobre este tema, Gabriela Suárez de la Senescyt responde que, si bien no pudieron acogerse a todas las propuestas presentadas por los representantes de los estudiantes, si aprobaron algunas, aunque surgieron en conversaciones con ellos. Por ejemplo, el aumento de la participación estudiantil en el cogobierno, o la implementación de unidades de bienestar en las universidades y la exigencia de centros de atención infantil en las instituciones, pensadas en las y los estudiantes que son padres de familia.

En cuanto a la acreditación, es un ámbito que está pasando por una etapa de cambios, principalmente con la eliminación de las categorías como figura avaladora. Por un lado, es muy bien visto y de hecho era un pedido constante desde las universidades, sin embargo, hay actores que no se sienten muy de acuerdo con que cambie la modalidad de evaluación a las instituciones de educación superior, puesto que ahora el proceso evaluativo se centra principalmente en la autoevaluación de las instituciones, y de no obtener buenos resultados empieza un proceso de mejora constante, más no hay castigo como anteriormente que se cerraban o se encasillaban en una letra.

El Dr. Holger Capa ha trabajado en el CACES desde hace mucho tiempo, cuando se propuso la categorización, se ejecutó y se clausuraron 14 instituciones de educación superior como resultado. Él piensa que la categorización es normal, es un factor positivo porque, según su percepción, cada persona tiene el derecho a saber a qué tipo de universidad está ingresando y por qué calidad de educación pagar. Es decir, mientras muchos protagonistas de esta historia aseveran que fue un gran error, por ser segregadora, discriminadora y usada como castigo político, el consejero del CACES opina que es un derecho poner una marca a las universidades para que todos sepan si cumple o no con los parámetros que el CACES exige.

Mientras rectores como el Dr. Carlos Larreátegui aseguran que no solo los parámetros eran errados, sino que no eran objetivos y que, en su caso y algunos

otros, era una forma de reprender a los que no eran amigos del régimen de gobierno, motivo por el cual él en representación de la UDLA, optó por buscar acreditaciones internacionales, para demostrar que no era mala calidad de educación lo que no le otorgaba una buena calificación en el CACES, sino una mala relación con el gobierno.

La regulación a las instituciones de educación superior llegó como respuesta ante el exponencial incremento de estas instituciones, y la creciente preocupación por la calidad que se impartía en las mismas. Motivo por el cual, en un inicio, surgió la necesidad de crear entidades que regularan que los estudiantes recibieran educación de calidad con determinados estándares.

En conversación con Holger Capa, Concejero del CACES, se habló también de la coordinación entre las instituciones que regulan el sistema de la educación superior, sobre lo cual el Dr. Capa afirmó que no hay un buen lazo de comunicación entre dichas instituciones, que de hecho muchas veces actúan unas sin saber cómo afecta o compete a las otras. Sobre el mismo tema Leónidas Chilibingua, asesor de la Comisión de Educación en la Asamblea admitió que existe un enorme vacío no solo en temas de comunicación, sino en la información, cifras y datos en general que manejan, pues él manifestó que en ocasiones no son solo diferentes, sino contradictorias, y atribuye este problema al Sistema Nacional de Información.

Al preguntarle sobre el mismo tema a la subsecretaria general de educación superior, Gabriela Suárez, ella en cambio enfatizó que la Senescyt está en constante comunicación y coordinación con el CES pues son casi codependientes, mientras que, con el CACES, si bien la relación es más distante, si se reúnen cuando se tratan temas de interés común. También mencionó que están en proceso de crear una plataforma donde las instituciones educativas suban su información y así haya un solo sitio que recopile estos datos, para evitar confusiones.

También, se evidencia un desacuerdo en el organismo rector de la educación superior. El CACES no se mostró muy de acuerdo con las nuevas medidas, por

ejemplo, con la eliminación de la categorización, de la cual estaban a cargo. Mientras tanto, otras entidades como la Senescyt aseguran por su parte que quedaron totalmente satisfechos con el resultado de las reformas, que fueron aprobadas por unanimidad. De hecho, fue la Senescyt el organismo que tuvo la iniciativa de empezar con el proceso de reformas.

Mao Moreno fue Asambleísta en el período en el que se discutió, se elaboró y se expidió la LOES de 2010. Él argumenta que para la época era imperativo hacer una depuración de instituciones. Con esta posición defiende el modelo de acreditación y categorización que ayudo a elaborar. Sin embargo, admite que la educación no es estática, por ende, si bien en 2010 era necesaria una categorización, él apoya las actuales reformas mediante las cuales ese sistema se elimina, pues una vez corregidos los errores que se detectaron en su tiempo de asambleísta, la ley puede cambiar.

Algo que destaca en los nuevos artículos de la LOES es que se ha otorgado más autonomía a las universidades cuando de tomar decisiones internas, de gobernabilidad, misión y visión respecta. Antes debían rendir cuentas de cada cosa y atenerse a los procesos que estipulaba la ley, y por ende el Estado. Por ejemplo, una queja era que para abrir una nueva carrera el trámite era demasiado largo y requería de una cantidad impensable de papeleo, de la misma manera funcionaba para incluir nuevas materias o cambiar la malla curricular de determinadas carreras. Con la reforma a la LOES se ha buscado que las universidades puedan manejar sus propias políticas, si bien aun se manejan bajo ciertos requerimientos, son más flexibles y menos complicados que los anteriores.

Otro de los cambios más significativos que tuvo la reforma a la LOES, y de los que más se habla, es de la apertura que esta le da a los institutos técnicos y tecnológicos, al realzar su educación y ponerla al nivel de las universidades. Ahora los títulos de estos institutos serán validados como tercer nivel de educación, y permitiendo que en un futuro puedan acceder no solo a una mejor calidad de empleo, sino a una maestría. De esta manera se abre todo un nuevo espectro en el ámbito de la educación superior.

Esta medida llega como respuesta a la problemática del acceso. Las universidades no tenían suficientes cupos que pudiera atender toda la demanda de bachilleres y jóvenes en edad universitaria, motivo por el cual muchos se quedaban sin cupo en las universidades públicas, y en otras ocasiones, el examen del Ser Bachiller determinaba para que carreras podían ingresar. Según Augusto Barrera, existen carreras como las ingenierías que por lo general no se llenaban y otras como medicina que tenía demasiada demanda y pocos cupos.

Es importante entender que, aunque ya está expedida y vigente la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, aun los organismos pertinentes no se han reunidos para establecer un reglamento que indique bajo que parámetros se aplicará dicha ley.

La investigación de este tema también permitió visibilizar casos de estudiantes afectados por el cierre de las universidades que en el primer proceso de categorización no alcanzaron los estándares mínimos y quedaron en categoría E, la más baja. En estas conversaciones surgió el tema de los títulos de las universidades que en la actualidad ya no existen. Se descubrió que, si bien esos diplomas están inscritos y avalados por la Senescyt, no tienen validez o peso a la hora de buscar empleos en el país, mucho menos cuando de estudiar en el exterior se trata, pues no existe un respaldo, porque la universidad de la que se graduaron ya no existe. Es decir que las personas que se graduaron de estas instituciones, o que se acogieron al plan de contingencia planteado por el CES, ahora no pueden acceder a buenas plazas de trabajo, o como en algunos casos, debieron estudiar nuevamente la misma carrera en una universidad cuyo título si sea socialmente valorado.

De esta manera miles de estudiantes se vieron afectados. Algunos contaban con créditos estudiantiles y dependían del mismo no solo para estudiar, sino para su manutención, y se quedaron, como ellos mismos lo describen, en la calle. El cierre de estas universidades fue bastante criticado, en parte se dice que fue una decisión muy extrema, que en lugar de buscar que mejoraran las cerraron,

dejando a profesores sin empleo y a estudiantes en la obligación de buscar nuevas opciones de estudio, para los que tenían la posibilidad.

9. Conclusiones

- Mientras no se establezca una estructura clara, que determine las funciones de los organismos que rigen el sistema de educación superior, no habrá un verdadero cambio en el sistema.
- Las universidades se sentían hiperreguladas por el Estado, representado en el CAES, CES y Senescyt. por la excesiva cantidad de documentos que requerían para su funcionamiento.
- En dos años que tardó todo el proceso de reformas a la LOES, no lograron satisfacer las expectativas de las federaciones estudiantiles.
- De acuerdo con rectores y representantes de los gremios estudiantiles entrevistados, la categorización fue utilizada como herramienta de castigo, en ocasiones incluso político, más que como un mecanismo de mejora de la calidad
- El 75% de la LOES, que fue aprobada y expedida en 2010, se reformó en agosto de 2018..
- La apertura de los institutos técnicos y tecnológicos a la educación de tercer nivel busca dar un giro a la matriz productiva del país, así como aliviar la saturación de solicitudes de cupos en las universidades y repartir a esos estudiantes entre instituciones universitarias y técnicas. El objetivo máximo es que más gente logre acceder a la educación y por ende estén más capacitados para conseguir trabajo.
- Mientras las autoridades no se reúnan y elaboren el reglamento bajo el cual funcionará la “nueva LOES” los cambios están en papeles y no en la práctica.
- El ambiente alrededor de la LOES aun es caótico. CES, CACES y Senescyt no han logrado establecer lazos de comunicación para trabajar coordinados en beneficio de la comunidad estudiantil, dificultando así los procesos administrativos y de papeleo.

10. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos

La plataforma se dividirá en tres categorías principales, presente, pasado y futuro, para de ese modo explicar el recorrido por el que ha pasado la educación superior en el país, y entender como han cambiado las condiciones hasta este punto.

Página de inicio: introducción al tema de investigación

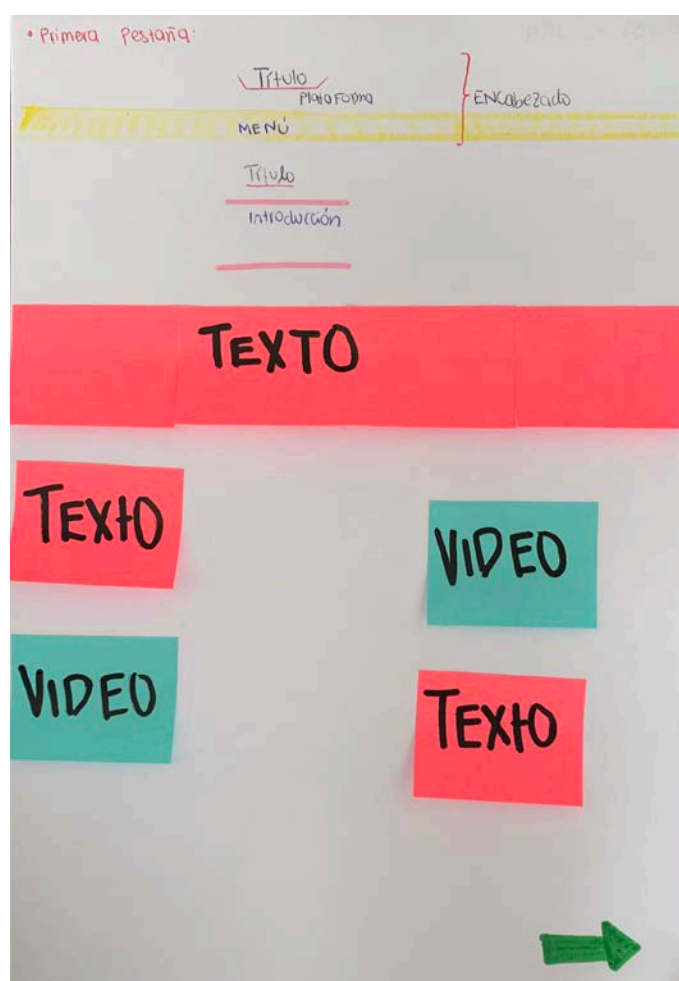


Figura 1. Página de inicio.

Segunda página: Una reforma necesaria (Actualidad del tema)



Figura 2. Segunda página.



Figura 3. Segunda página, parte 2.

Tercera página: Los problemas del pasado (contexto)

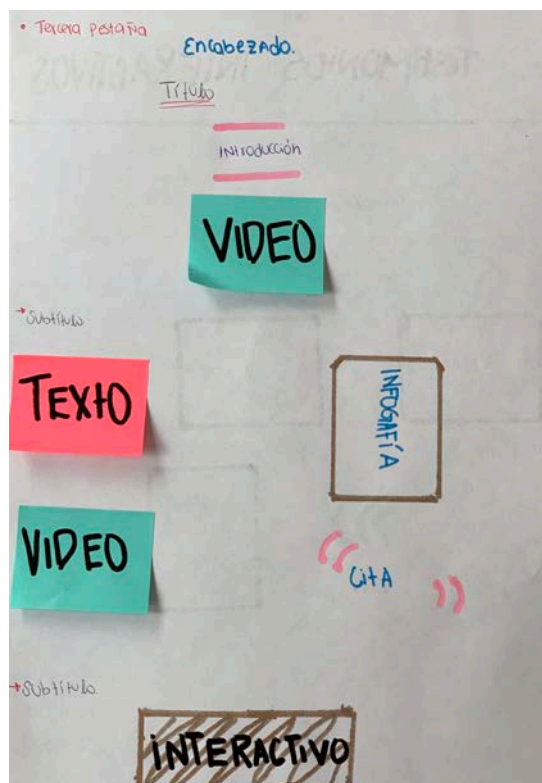


Figura 4. Tercera página

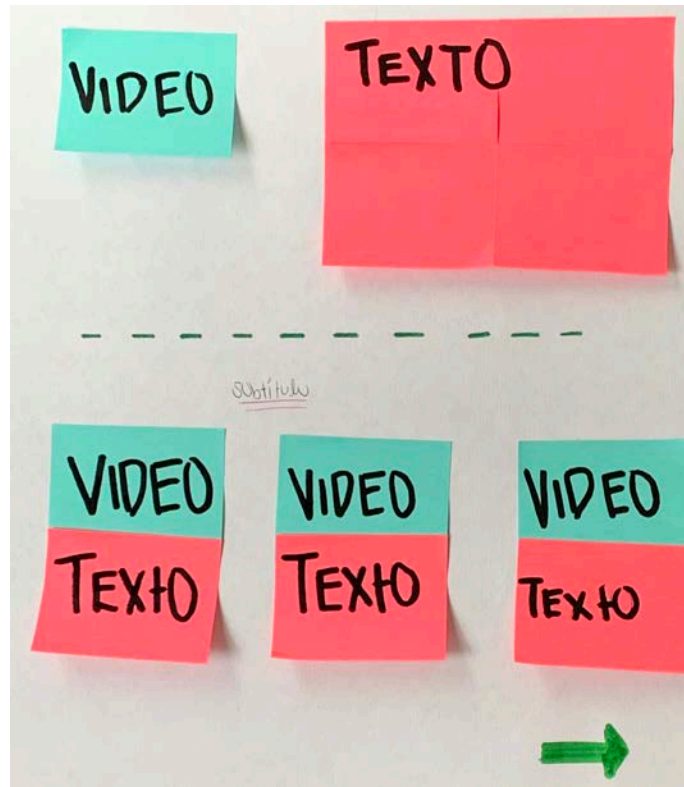


Figura 5. Tercera página, parte 2.

Cuarta página: Expectativas a futuro

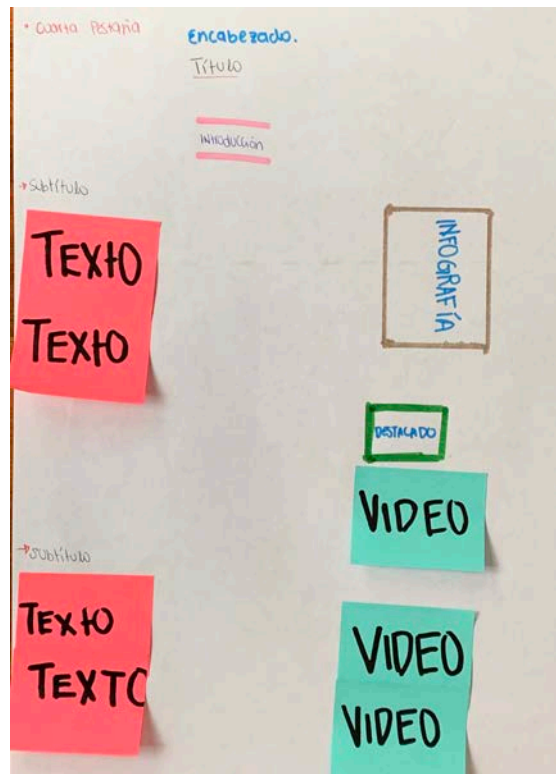


Figura 6. Cuarta página

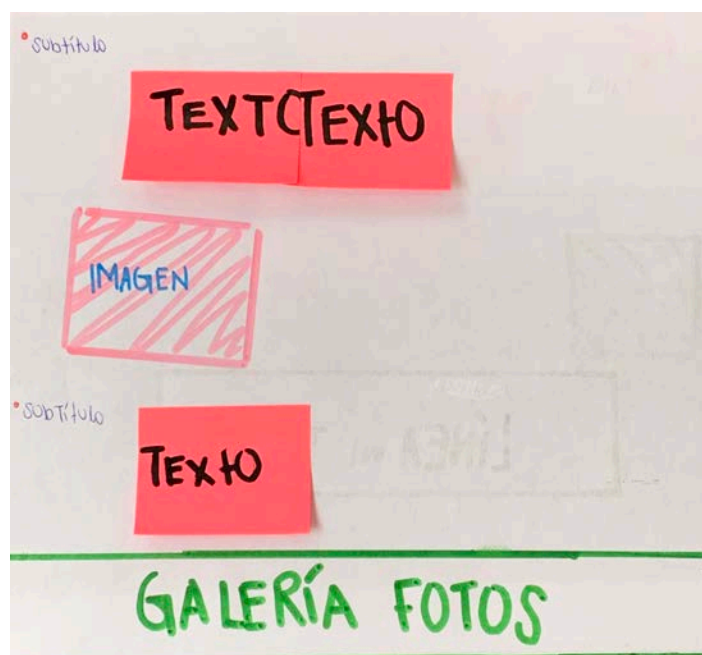


Figura 7. Cuarta página, parte 3.

11. Link del reportaje multimedia

<https://camilagiron67.wixsite.com/evaluacionu>

REFERENCIAS

- Aguila, V. (2005). *El concepto calidad en la educación universitaria: Clave para el logro de la competitividad universitaria*. Revista Iberoamericana de Educación. Cuba.
- Asamblea Nacional. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*.
http://www.ces.gob.ec/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=11:ley-organica-de-educacion-superior&Itemid=137
- Apunte, R. (2007). *El proceso de evaluación y acreditación. Funcionalidad y/o disfuncionalidad para las universidades del Ecuador*. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar. Quito-Ecuador.
- Barnett, R. (2001). *Los límites de la competencia. El conocimiento, la educación superior y la sociedad*. Editorial Gedisa. Barcelona, España.
- Canal Ecuavisa. (2012). *Gobierno ecuatoriano cierra catorce universidades categoría "E"*. Quito-Ecuador. Recuperado de:
<https://www.youtube.com/watch?v=iaay3zEiSLY>
- Cevallos, D. (2018). *Tiempo corto de estudios, la ventaja de los institutos técnicos, según sondeo*. Ecuador. Recuperado de:
<https://www.elcomercio.com/actualidad/estudios-ventaja-institutos-tecnicos.html>
- CONEA. (2003). *La calidad en la Universidad Ecuatoriana: Principios, características y estándares de calidad*. Quito-Ecuador
- CEAACES. (2015). *Informe General de la Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos*. Recuperado de:
http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/wpcontent/uploads/2016/05/informe_general.pdf
- CEAACES. (2017). *Articulación de procesos rectores en educación superior: aprobación y acreditación*. Recuperado de:
http://www.ces.gob.ec/doc/regimen_academico/TALLERES_DE_PREGRADO_2017/Taller%20de%20articulacion%20de%20procesos%20CES%20Ceaaces%20Senescyt.pdf
- CEAACES. (2011). *Entrevista Guillaume Long - Gama Tv (Universidades Categoría E)*. Ecuador. Recuperado de:
<https://www.youtube.com/watch?v=dtJGJpGpXHW>

- Crónica. (2019). *Inicia impresión de comprobante para el examen Ser Bachiller*. Ecuador. Recuperado de:
<https://www.cronica.com.ec/informacion/nacionales/item/23452-inicia-impresion-de-comprobante-para-el-examen-ser-bachiller>
- De Giusti, M. Texier, J. (2012). *Las universidades latinoamericanas frente a los rankings: impactos, alcance y límites*. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). México.
- Díaz, C. (2013). *Historia de la Senescyt*. Ecuador. Recuperado de:
https://issuu.com/chavelitadiaz/docs/historia_de_la_senescyt.docx
- Dirección de educación Uruguay. *Preguntas frecuentes experimental de acreditación de carreras de grado del mercosur, Bolivia y Chile*. Recuperado de:
<http://educacion.mec.gub.uy/MEXA/PREGUNTAS%20FRECUENTES%20SOBRE%20EL%20MEXA.pdf>
- El Universo. (12 de abril de 2012). *'14 universidades categoría E fueron suspendidas'*. Recuperado de:
<https://www.eluniverso.com/2012/04/12/1/1447/senescyt-suspende-universidades-categoria-e-que-no-pasaron-evaluacion.html>
- El Telégrafo. (27 de noviembre de 2014). *16 mil alumnos de 14 universidades cerradas ya obtuvieron su título*. Recuperado de:
<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/16-mil-alumnos-de-14-universidades-cerradas-ya-obtuvieron-su-titulo-infografia>
- González, L. (2005). *El impacto del proceso de evaluación y acreditación de las universidades de América Latina*. Centro Interuniversitario de Desarrollo CINDA. Santiago de Chile.
- González, A. (10 de mayo de 2016). *¿Cuáles son las nuevas categorías de las universidades ecuatorianas tras la recategorización?*. Recuperado de:
<http://www.elcomercio.com/actualidad/recategorizacion-universidades-ecuador-educacion.html>
- Heredía, V. (9 de mayo de 2018). El Comercio. *'Asamblea debate reformas a Ley de Educación Superior'*. Sección Actualidad (I). Recuperado de:
<http://www.elcomercio.com/actualidad/asambleanacional-debate-reformas-ley-educacionsuperior.html>

- Heredia, V. (15 de mayo de 2018). El Comercio. *'Reformas a la Ley de Educación Superior se aprobaron con 120 votos'*. Sección Actualidad (I). Recuperado de: <http://www.elcomercio.com/actualidad/reformas-ley-educacion-superior-loes.html>
- Koppel, E. (2015). *La Evaluación, Acreditación y Categorización Universitaria en el Ecuador*. Universidad de Cuenca. Cuenca-Ecuador.
- Long, G. (2013). *'Suspendida por falta de calidad. El cierre de catorce universidades en Ecuador'*. Quito-Ecuador. CEAACES. <http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2013/10/CIERRE-DE-UNIVERSIDADES-placas-ok.pdf>
- Martinod, J. (2011). *Legislación que rige la educación superior*. Ecuadoruniversitario.com. Recuperado de: <http://ecuadoruniversitario.com/opinion/legislacion-que-rige-la-educacion-superior/>
- Menacho, L. (2008). *Historia de la educación superior y de postgrado*. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/historia-de-la-educacion-superior-y-de-postgrado/>
- Pacheco, I y Pacheco, R. (2015). *'Evolución de la educación superior en el Ecuador. La Revolución Educativa de la Universidad Ecuatoriana Fuente: Pacarina del Sur'*. Revista digital Pacarina del sur. Recuperado de: <http://pacarinadelsur.com/home/amautas-y-horizontes/1128-evolucion-de-la-educacion-superior-en-el-ecuador-la-revolucion-educativa-de-la-universidad-ecuatoriana>
- Paz Y Miño, C. (06 de mayo de 2017). *Acreditación de universidades*. Sección de opinión. El telégrafo. Recuperado de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/1/acreditacion-de-universidades-i>
- Presidencia de la República. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior, LOES*. Recuperado de: http://www.yachay.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/12/LEY-ORGANICA-DE-EDUCACION-SUPERIOR-ANEXO-a_1_2.pdf
- Rosero, M. (09 de febrero de 2018). Senescyt y universidades públicas discuten sobre incremento de cupos, tras el Ser Bachiller. Diario El Comercio. Recuperado de:

<http://www.elcomercio.com/actualidad/senescyt-universidadespublicas-cupos-serbachiller-educacion.html>

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. (2010).

Reglamento a la Ley de Educación Superior, 2000. Recuperado de: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2015/03/Reglamento-LOES-2000.pdf>

Senecyt. (2017). *Senescyt, CES y Ceaaces plantean reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior de manera conjunta*. Boletín de Prensa No. 125. Recuperado de:

<https://www.educacionsuperior.gob.ec/senescyt-ces-y-ceaaces-plantean-reformas-a-la-ley-organica-de-educacion-superior-de-manera-conjunta/>

Senecyt. (2012). *Plan de contingencia para los y las estudiantes de las universidades y escuelas politécnicas categoría E suspendidas por el ceaaces*. Ecuador. Recuperado de:

<https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/PLANDECONTINGENCIA.pdf>

Senecyt. *Plan de contingencia para las y los estudiantes de las universidades y escuelas politécnicas categoría E suspendidas definitivamente por el CEAACES*. Recuperado de:

<https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/PLANDECONTINGENCIA.pdf>

TeleSUR tv. (2010). *Ley orgánica de educación superior de Ecuador traerá cambios profundos*. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=qWy1zCH43oQ>

Teleamazonas Ecuador. (2018). *Augusto Barrera, secretario de educación superior, habla sobre las reformas a la LOES*. Quito-Ecuador. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=kGZhn4iGgMg>

Teleamazonas. (2017). *'Década de cambios en educación superior'*. Hora 25. Recuperado de:

<http://www.teleamazonas.com/hora25ec/decada-cambios-educacion-superior/>

Vizcarra, F. (2002). *Premisas y conceptos básicos en la sociología de Pierre Bourdieu. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, VIII (16), 55-68*.

Asamblea Nacional. (2018). Ley Orgánica Reformatoria a la ley Orgánica de Educación Superior. Recuperado de:
<https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Reformas-LOES.pdf>

ANEXOS

Cartas de consentimiento:


Quito, 2018

Por medio de la presente:

Yo, Franklin Rio Frío....., CI. 0705178291 autorizo el uso de
 (Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Entrevista, video..... a la/el señorita/señor
María Camila Girón..... con número de matrícula,
713885..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
 Américas.

El/ La estudiante María Camila Girón utilizará este material en el
 contexto del reportaje panorama de la evaluación Universitaria.....
 como parte de su trabajo de la asignatura de
Trabajo de titulación.....

Atentamente,


 Nombre y apellido: Franklin E. Rofrío
 Cargo: Productor
 Empresa: Ministerio del Interior
 Número de cédula: 0705178291
 Teléfono celular: 0992988824
 Correo electrónico: frank_rfr@hotmail.com

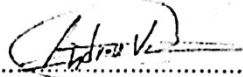
Quito, 2018

Por medio de la presente:

Yo, Andrea Villalba....., CI. 1718934852 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Entrevista, video..... a la/el señorita.señor
María Camila Gilón..... con número de matrícula,
713885..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
 Américas.

El/ La estudiante María Camila Gilón..... utilizará este material en el
 contexto del reportaje Panorama de la evaluación universitaria.....
 como parte de su trabajo de la asignatura de
T.P.- Proyecto de titulación.....

Atentamente,



Nombre y apellido: Andrea Villalba
 Cargo: Gerente
 Empresa: Clip Digital Media
 Número de cédula: 1718934852
 Teléfono celular: 0995881958
 Correo electrónico: avillalba@clip.com.ec.

Quito,P.V. 2018

Por medio de la presente:

Yo, AUGUSTO BARRERA G. CI.
 autorizo el uso de **(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)**
 a la/el
 señorita/señor Maria Camila Giron Restrepo con
 número de matrícula, 713825
 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante Maria Camila Giron
 utilizará este material en el contexto del
 reportaje Panorama de la Evaluación Universitaria: desafíos y
problemática como parte de su trabajo de la asignatura
 de T.P: Trabajo de Titulación

Atentamente,

.....
 Nombre y apellido: AUGUSTO BARRERA G.
 Cargo:
 Empresa:
 Número de cédula:
 Teléfono celular:
 Correo electrónico:

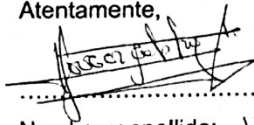
Quito, 26.09. 2018

Por medio de la presente:

Yo, Holger Capa Santos, CI. 1704109451 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista a la/el señorita/señor
Maria Camila Giron Restrepo con número de matrícula,
71.3885 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
 Américas.

El/ La estudiante Maria Camila Giron utilizará este material en el
 contexto del reportaje Tesis de grado: Panorama de la Evolución Universitaria
 como parte de su trabajo de la asignatura de
Trabajo de titulación

Atentamente,



Nombre y apellido: Holger Capa

Cargo: Consejero

Empresa: CACES

Número de cédula: 1704109451

Teléfono celular: 0995240768

Correo electrónico: holger.capa@caces.gob.ec

Quito, Q.S.-R-2018

Por medio de la presente:

Yo, Gabriela Suárez Buitrón, CI. 17108929751 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Entrevista audiovisual a la/el señorita/señor
Camila Girón con número de matrícula,
713885 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
 Américas.

El/ La estudiante Maria Camila Girón utilizará este material en el
 contexto del reportaje Tesis: Panorama de la evaluación universitaria
 como parte de su trabajo de la asignatura de
TP: Proyecto de titulación

Atentamente,

Gabriela Suárez Buitrón

Nombre y apellido: Gabriela Suárez Buitrón
 Cargo: Subsecretaría Gral. de Educación Superior
 Empresa: SENESCYT
 Número de cédula: 17108929751
 Teléfono celular:
 Correo electrónico:

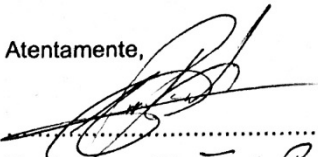
Quito, 24. 2018

Por medio de la presente:

Yo, Juan Rivadeneira....., CI. 1716073554... autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
 a la/el señorita/señor
María Camila Guion..... con número de matrícula,
713885..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
 Américas.

El/ La estudiante María Camila Guion utilizará este material en el
 contexto del reportaje Tesis de grado: Funcionamiento de la Evaluación Universitaria
 como parte de su trabajo de la asignatura de
T.P.: Trabajo de titulación.....

Atentamente,



Nombre y apellido: Juan Rivadeneira

Cargo: Analista de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de Calidad

Empresa: ESPE

Número de cédula: 1716073554

Teléfono celular: 0999921005

Correo electrónico: imrivadeneira@espe.edu.ec

Quito, 23. 2018

Por medio de la presente:

Yo, Danny Moya....., CI. 1109332751 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
 a la/el señorita/señor
María Camila Giron..... con número de matrícula,
 713885..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
 Américas.

El/ La estudiante María Camila Giron utilizará este material en el
 contexto del reportaje Tesis de grado: Panorama de la evaluación universitaria.
 como parte de su trabajo de la asignatura de
TIP: trabajo de titulación.....

Atentamente,

Danny Moya

Nombre y apellido: Danny Moya
 Cargo: Director de Asuntos Registrales
 Empresa: UDLA
 Número de cédula: 1109332751
 Teléfono celular: 0983513165
 Correo electrónico: danny.moya@udla.edu.ec

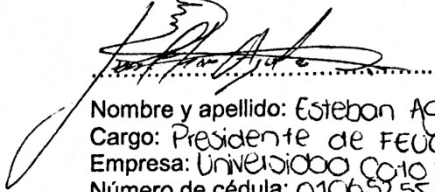
Quito, 20-10 2018

Por medio de la presente:

Yo, Esteban Aguilar....., CI. 0106525538 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
 Entrevista en video..... a la/el señorita/señor
 María Camila Giron..... con número de matrícula,
 713825..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
 Américas.

El/ La estudiante María Camila Giron.... utilizará este material en el
 contexto del reportaje Tesis de grado: Panorama de la evaluación universitaria
 como parte de su trabajo de la asignatura de
 T.P.: trabajo de titulación.....

Atentamente,



Nombre y apellido: Esteban Aguilar Novillo.
 Cargo: Presidente de FEUC; Tesorero FEUPE
 Empresa: Universidad Católica de Cuenca
 Número de cédula: 0106525538
 Teléfono celular: 0984305977
 Correo electrónico: esteban_4294@hotmail.com

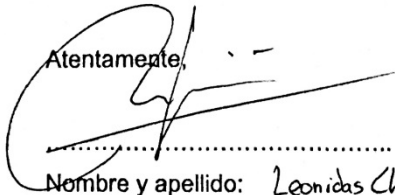
Quito, 2018

Por medio de la presente:

Yo, Leonidas Chiliquinga....., CI. 100314504-0 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
 a la/el señorita/señor
María Camila Giron..... con número de matrícula,
 713885..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
 Américas.

El/ La estudiante María Camila Giron utilizará este material en el
 contexto del reportaje Tesis: panorama de la evaluación universitaria
 como parte de su trabajo de la asignatura de
TIP: trabajo de titulación.....

Atentamente,



Nombre y apellido: Leonidas Chiliquinga
 Cargo: Jefe de Despacho Comisión Permanente de Educación - Asamblea Nacional
 Empresa: Asamblea Nacional
 Número de cédula: 100314504-0
 Teléfono celular: 0987002642
 Correo electrónico: leochiliquinga@gmail.com

20 de octubre

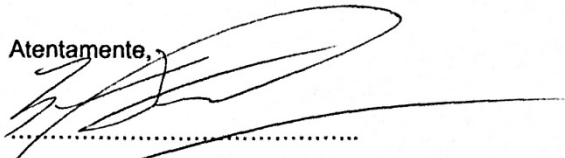
Quito, 2018

Por medio de la presente:

Yo, Bernardo Villajos....., Cl. 1720930963 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
la entrevista y el video a la/el señorita/señor
María Camila Girón Restrepo..... con número de matrícula,
713885..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
 Américas.

El/ La estudiante María Camila Girón..... utilizará este material en el
 contexto del reportaje Tesis de grado: Evaluación universitaria.....
 como parte de su trabajo de la asignatura de
Trabajo de titulación TIP.....

Atentamente,


 Nombre y apellido: Bernardo Villajos

Cargo: Presidente

Empresa: FEUCE

Número de cédula: 1720930963

Teléfono celular: 0998789303

Correo electrónico:

villajosber96@gmail.com

